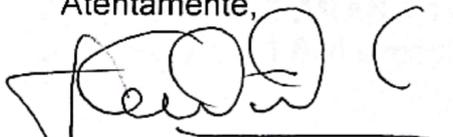


Honorables Consejeros
CONSEJO DE ESTADO (Reparto)
Bogotá D.C.

JAIME MACIAS ARANGO, vecino de Neiva, identificado con la cédula ciudadanía número 12.121.694 expedida en Neiva, en mi condición de representante legal de la **SOCIEDAD PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS PROCEAL S. A.**, con correo electrónico gerencia@proceal.com, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **MARIBEL GONZALEZ GAONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.675.447 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No. 49.527 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico myrabogados555@hotmail.com, para que presente acción de tutela (consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política, reglamentada por los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992) en contra de la Sección Cuarta del Consejo de Estado y del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, por vulneración del derecho fundamental del debido proceso, al haber incurrido en vía de hecho por defecto factico, defecto material o sustantivo y desconocimiento de precedente judicial, con ocasión de las sentencias judiciales que negaron las pretensiones solicitadas mediante el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por PROCEAL S.A. contra NACIÓN-DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA, radicado con los números 41001-23-33-000-2018-00298-01 (25487) y 41001-23-33-000-2018-00298-00. Mí apoderada, queda ampliamente facultada para la defensa de los intereses de la entidad que represento, y para el cumplimiento de este mandato. Anexo certificado de existencia y representación legal de la sociedad Procesadora y Comercializadora de Alimentos Proceal S.A.

Atentamente,



JAIME MACIAS ARANGO
C. C. No 12.121.694 de Neiva

Acepto:



MARIBEL GONZALEZ GAONA
C.C. 51.675.447 Bogotá
T.P. 49.527 del C.S.J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON - HUELLA
LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA HUILA COLOMBIA
CERTIFICA

FECHA: 17 JUN 2022

COMPARECió Jaime Macias Arango.

con C.C. 12121694 de Neiva.

Y manifestó que reconoce expresamente que el contenido de este documento es cierto y la firma que en él aparece es la suya. En constancia firma nuevamente y estampa la huella de su dedo índice derecho.
la certificación de huella causa derechos notariales según tarifa

El declarante, 12121694
Deyanira Ortiz Cuenca
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA

La Suscrita Notaria Cuarta del Circulo de Neiva
HACE CONSTAR

Que no se realizó con biometría lo presente diligencia por:

- Falta servicio internet
- No captura huella
- Sin servicio energía
- Prestación del servicio a domicilio
- Otro _____